

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTITRES (23)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2017-00387-00

Fijase el cinco (05) de julio del año en curso a las 9.00 de la mañana, para la diligencia de AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO en el proceso de DECLARACION DE PERTENENCIA adelantado por KARY HAECKERMANN SILVA contra la señora INES MARIA LINDARTE MERIÑO.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o números de wassap, les será remitido el link para la conexión para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTITRES (23)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2021-00242-00

Fijase el veintiocho (28) de junio del año en curso a las 4.00 de la tarde, para la diligencia de AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO en el proceso de DECLARACION DE PERTENENCIA adelantado por el señor MANUEL ANGEL MEJIA contra PERSONAS INDETERMINADAS.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o números de wassap, les será remitido el link para la conexión para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTITRES (23)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2021-00500-00

Fijase el veintiocho (28) de junio del año en curso a las 2.30 de la tarde, para la diligencia de AUDIENCIA PARA RESOLVER OPOSICION A ENTREGA en el proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO adelantado por HERNANDO ALVAREZ NAISIR e IGNACIO JAVIER BERRIO DIAZ contra la señora ANA DIVA SOLANO SUAREZ.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o números de wassap, les será remitido el link para la conexión para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTITRES (23)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2021-00181-00

Fijase el veintiocho (28) de junio del año en curso a las 11.15 de la mañana, para la diligencia de AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO en el proceso de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA adelantado por VALENTINA MARTINEZ SERRANO contra el señor HUMBERTO MARTINEZ MADRID.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o números de wassap, les será remitido el link para la conexión para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTITRES (23)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2022-00162-00

Fijase el veintiocho (28) de junio del año en curso a las 10.30 de la mañana, para la diligencia de AUDIENCIA INICIAL en el proceso de REGLAMENTACION DE VISITAS Y ALIMENTACION adelantado por el señor EDWIN JOSE NIETO ARDILA contra la señora DANIELA MOSQUERA FORERO.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o números de wassap, les será remitido el link para la conexión para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTITRES (23)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2020-00296-00

Fijase el veintiocho (28) de junio del año en curso a las 9.00 de la mañana, para la diligencia de AUDIENCIA INICIAL en el proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO adelantado por el señor CARLOS HELI MORENO MORENO contra el señor ALBERTO TRUJILLO GELVIS.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o números de wassap, les será remitido el link para la conexión para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAILITAS, CESAR
JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACION: 20517408900120220023600

TIPO DE PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUATIA

DEMANDANTE: GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ

DEMANDADA: GREY MARIETH IMBRECH GELVIS Y OTRO

ASUNTO A TRATAR

El ciudadano GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ a través de apoderado judicial radica demanda ejecutiva de mínima cuantía contra de la ciudadana GREY MARIETH IMBRECH GELVIS Y OTRO por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEIESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 31.600.000), esto es el valor de la suma de todas las pretensiones acumuladas al momento de la presentación de la respectiva demanda.

Con la presentación del escrito de la demanda, anexa copias; documentos aportados LETRA DE CAMBIO y demás documentos relevantes, accédase a la admisión de la respectiva demanda, ténganse en cuenta las formalidades establecidas en el artículo 28 numeral 3 en la ley 1564 de 2012 en relación al lugar del cumplimiento de la obligación descrito en los hechos de la demanda y en el titulo valor.

Por lo anterior expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR;**

RESUELVE .

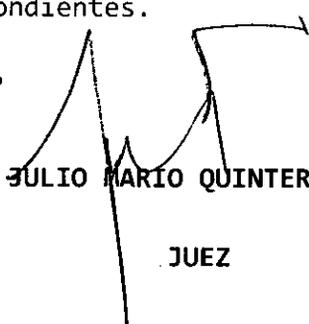
PRIMERO: Admitir la demanda ejecutiva de menor cuantía siendo demandante GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ a través de apoderado judicial contra los ciudadanos GREY MARIETH IMBRECH GELVIS Y ALVARO ALBERTO IMBRECH OSPINO, corresponde entonces, librar mandamiento de pago a favor de la parte demandante por los siguientes conceptos:

1.- Por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEIESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 31.600.000) por concepto de capital e intereses hasta la presentación de la demanda, más los intereses de ley que se causen posteriormente. 2- Por las costas, agencias en derecho y gastos del proceso.

SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído a la parte demandada conforme a lo establecido en la ley 1564 de 2012 en concordancia con la ley 2213 del 2022, désele aplicación a los términos de ley para el debido traslado.

TERCERO: Reconózcasele la suficiente personería jurídica al Doctor ADEL TOLOZA MORALES según el poder conferido **POR LA SECRETARIA** líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR - JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120210040500

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA CREDITO LUNA LINDA

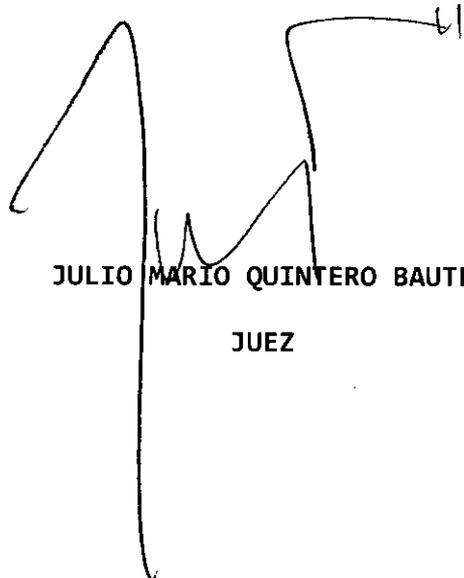
DEMANDADA: MARIA LUISA ROBLES

ASUNTO A TRATAR

Avóquese el conocimiento del informe secretarial, vencido el debido traslado de la contestación de la demanda y excepciones de mérito presentadas corresponde en derecho en derecho fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial según las formalidades de la Ley 1564 de 2012.

POR LA SECRETARIA Acátese lo ordenado, cítense a las partes, subir el auto a la plataforma.

CUMPLASE,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR - JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120210033200

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: GERMAN ESCOBAR MEDINA

DEMANDADA: BELSI DEL ROSARIO SANTANA VEGA

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial, la demandada se notificó a través de apoderado judicial radico escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

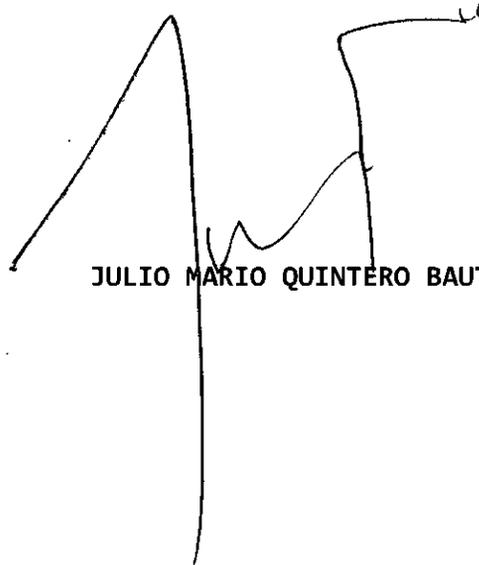
Corresponde en derecho darle aplicación a la ley 1564 de 2012.

"De las excepciones formuladas con expresión de su fundamento factico, se dará traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto; para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer".

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado. Subir a la plataforma el auto, comunicar a las partes sobre esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAILITAS - CESAR

JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADA: EDITH MANOSALVA PALLARES

RADICACION: 20517408900120220017100

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA

ASUNTO A TRATAR

Avóquese el conocimiento del informe secretarial allegado al despacho donde señala que venció el término de traslado de la demanda, sin que se presentaran excepciones corresponde en derecho continuar con el trámite ordinario.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La parte demandante acredito en debida forma la notificación personal y por aviso de la demandada cumpliendo las formalidades de la ley 1564 de 2012 en concordancia con el decreto 806 de 2020.

La demandada no radico escrito de contestación de la demanda, ni excepciones, corresponde en derecho seguir adelante con la ejecución.

POR LO BREVEMENTE EXPUESTO; EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR;

RESUELVE

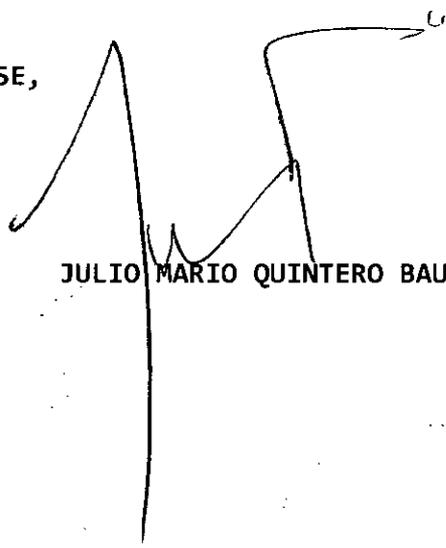
PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución para que con el producto de ellos se pague al demandante el crédito y las costas, según la motivación anterior.

SEGUNDO: Comuníquesele a la parte demandante para que radique la liquidación del crédito según la ley 1564 de 2012.

TERCERO: Condenar en costas a la ejecutada, liquídense por la secretaria de este juzgado. **POR LA SECRETARÍA** líbrense de forma inmediata las comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220007500

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.

DEMANDADO: FREDITH ALFONSO ROMERO MARTINEZ

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

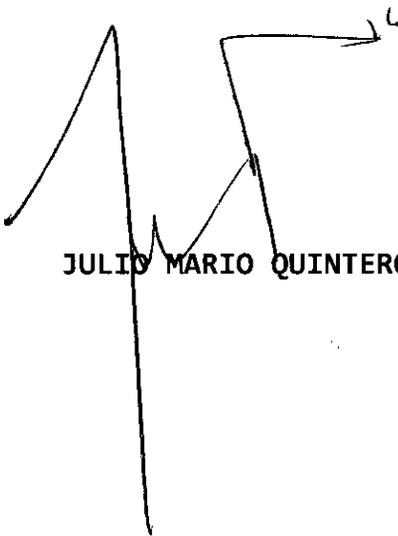
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120190039700

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: AGROPAISA S.A.S.

DEMANDADO: EDREIT CUELLAR PEREZ

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

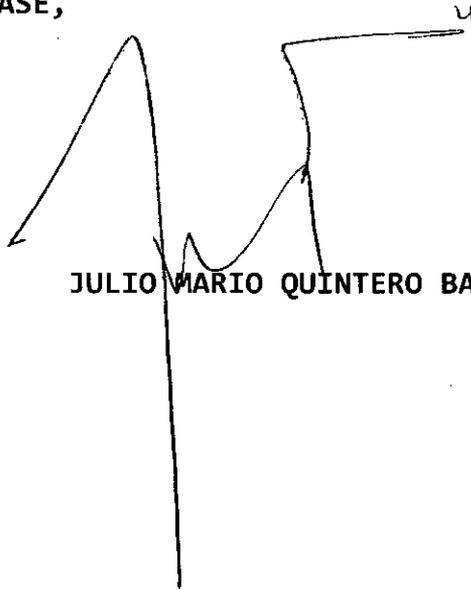
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line and a horizontal line extending to the right, ending in a small hook.

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120180017200

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: AGROPAISA S.A.S.

DEMANDADA: SANDRA MILENA GARCIA VALLE Y OTRO

TIPO DE TRAMITE: APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento del término de traslado de la liquidación del crédito presentado.

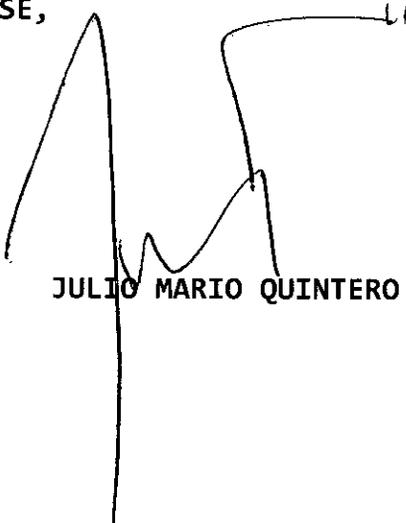
CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquidense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2023).

RADICACION: 2020-00328-00

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE ANTONIO CERPA ORTIZ

DEMANDADO: JOSE MARIA GARAY GOMEZ Y OTRO

ASUNTO A TRATAR

Acójase la solicitud de retiro de la demanda, por estar ajustado a derecho ley 1564 del 2012.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, subir el auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR - JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120190031000

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: YOLIMA PEREZ RODRIGUEZ

DEMANDADO: JHON JAIDER MIRANDA MAESTRE

ASUNTO A TRATAR

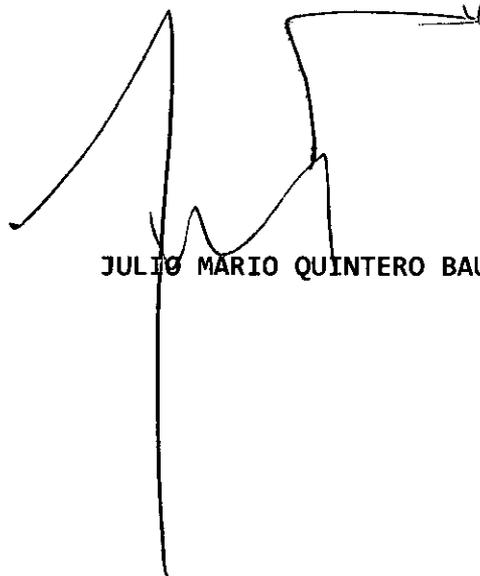
En el presente corresponde en derecho continuar con el trámite ordinario según lo ordenado en la decisión de fecha julio 02 del 2020, es de anotar que el litisconsorte necesario reconocido ISAAC CAPO MARTINEZ no se pronunció.

La parte demandante tiene la obligación de allegar la liquidación del crédito.

POR LA SECRETARÍA líbrense las comunicaciones correspondientes a la parte interesada, subir el auto a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR - JUNIO VEINTITRES (23) AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACION: 20517408900120220016500

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: GERMAN ESCOBAR MEDINA

DEMANDADA: BELSI DEL ROSARIO SANTANA VEGA

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial, la demandada se notificó a través de apoderado judicial radico escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Corresponde en derecho darle aplicación a la ley 1564 de 2012.

"De las excepciones formuladas con expresión de su fundamento factico, se dará traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto; para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer".

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado. Subir a la plataforma el auto, comunicar a las partes sobre esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTITRES (23)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2017-00528-00

Fijase el cinco (05) de julio del año en curso a las 10.30 de la mañana, para la diligencia de AUDIENCIA DE CONTINUACION DE PRACTICA DE PRUEBAS en el proceso de RESTITUCION DE TENENCIA DE INMUEBLE adelantado por la UNIDAD DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS contra el señor ELIECER CARRASCAL URIBE.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o números de wassap, les será remitido el link para la conexión para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTITRES (23)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2020-00408-00

Fijase el cinco (05) de julio del año en curso a las 2.30 de la tarde, para la diligencia de AUDIENCIA INICIAL en el proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, adelantado por el señor TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ contra la señora INES MARIA LINDARTE MERIÑO.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o números de wassap, les será remitido el link para la conexión para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTITRES (23)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Radicación: 2019-00199-00

Fijase el cinco (05) de julio del año en curso a las 4.00 de la tarde, para la diligencia de AUDIENCIA PARA RESOLVER NULIDAD E INICIACION DE AUDIENCIA INICIAL en el proceso REIVINDICATORIO DE DOMINIO adelantado por el señor RODRIGO GUZMAN PELAEZ contra el señor AMBROSIO MORA BONETH.

Se informa a las partes a sus correos electrónicos o números de wassap, les será remitido el link para la conexión para la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE